

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA  
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05-2024 PARA EL APOYO AL DESARROLLO  
DE UNA (01) INVESTIGACION A NIVEL DE DOCTORADO EN EL CAMPO DE  
LA EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN LOS  
GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL  
DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO CINDE.

**Términos de Referencia avalados por la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social mediante acto oficial.**

La presente convocatoria, se deriva del proyecto de investigación "**Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el departamento del Huila**" BPIN: 2020000100461, aprobado mediante Acuerdo 08 del 24 de agosto de 2021 expedido por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR).

## 1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Apoyar el desarrollo de UNA (01) estancia de investigación a nivel doctoral, la cual dinamizará las actividades investigativas y de formación de los grupos de investigación del Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano CINDE y del departamento del Huila, a través de la realización de investigaciones que consoliden el Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el departamento del Huila.

## 2. FINANCIACIÓN

La financiación de UNA (1) estancia de investigación a nivel doctoral, se hará con cargo a los recursos del Proyecto de Investigación "**Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el departamento del Huila**" del Sistema General de Regalías.

### 3. DIRIGIDO A:

Profesionales con formación de Magister o que demuestre experiencia investigativa mínimo de 3 años, que hayan nacido o con residencia de mínimo cinco (5) años en el departamento del Huila y que se encuentren admitidos o vinculados en el Doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud de la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano CINDE.

### 4. CUPOS:

Apoyo a UNA (1) ESTANCIA de Investigación doctoral en el programa de Doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud de la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano CINDE.

El cupo se adjudicará en algunas de las (3) zonas que se describen a continuación, en las cuales se desarrollan actualmente los semilleros de investigación en el marco del proyecto "**Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el departamento del Huila**" BPIN: 2020000100461, de la siguiente manera:

- **Zona 1** (Municipio de Neiva, Aipe, Algeciras, Baraya, Campoalegre, Colombia, Hobo, Íquira, Palermo, Rivera, Santa María, Tello, Teruel, Villavieja y Yaguará)
- **Zona 2** (Municipio de Garzón, Agrado, Altamira, Gigante, Guadalupe, Pital, Suaza, Tarqui)
- **Zona 3** (Municipio de La Plata, La Argentina, Nátaga, Paicol y Tesalia)

### 5. OBJETIVOS DE LAS ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN

Las estancias de investigación doctoral que se realizarán a través de estancias de investigación presentadas en el marco de la convocatoria, deberán estar enfocadas al cumplimiento de uno (1) de los objetivos del proyecto "Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el departamento del Huila", que se relacionan a continuación:

- **Objetivo 1: Producción:** Incrementar la producción de conocimiento en el campo de la educación en los diferentes niveles del sistema educativo en el Departamento del Huila.
- **Objetivo 2: Apropiación social del conocimiento:** Aumentar la participación de la Institución Educativa en el desarrollo cultural y social en el departamento del Huila como consecuencia de procesos de apropiación del conocimiento.

- **Objetivo 3: Circulación:** Desarrollar estrategias de circulación y democratización de la producción de conocimiento en los diversos niveles del sistema educativo en el departamento del Huila.
- **Objetivo 4: Formación:** Aumentar las capacidades del talento humano en el proceso investigativo de los diferentes actores del sistema educativo del departamento del Huila.

## 6. CUANTÍA

En calidad de admitido cada beneficiario recibirá el valor estipulado para el apoyo de la estancia investigativa a nivel doctoral la suma de **DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS MCTE (\$18,065.040.)**

Es importante aclarar que la cancelación del apoyo se realizará previa aprobación del Comité académico del Proyecto de Inversión "Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el departamento del Huila" contra entrega de los siguientes productos:

1. **Generación de nuevo conocimiento:** Elaborar y entregar al comité académico del programa doctoral mínimo un (1) artículo de investigación radicado para publicación en una revista indexada categorizada. Este artículo podrá elaborarse en coautoría con el par investigador que acompaña la estancia.
2. Informe trimestral de actividades de investigación.
3. Entrega del informe final del *desarrollo de la estancia de investigación*.
4. Asesoría a los estanciadores a nivel de maestría
5. Participación y apoyo a la formación del proyecto de investigación del semillero constituido en su sitio de residencia.

Los estanciadores, deben certificar su participación en los Semilleros de Investigación otorgado por el Comité académico del proyecto de inversión "Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el departamento del Huila".

Lo anterior está suscrito en la carta de aceptación de los términos de referencia de la convocatoria.

**Parágrafo 1:** Los costos adicionales para el perfeccionamiento de la vinculación serán asumidos por el beneficiario de la estancia de investigación.

**Parágrafo 2:** Para acceder al auxilio es necesario que el aspirante este admitido o matriculado en uno de los programas de Doctorado ofrecidos en la presente convocatoria.

## 7. DURACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN

Las estancias de investigación aprobadas por esta convocatoria tendrán un plazo de ejecución de 3 meses o (336 horas), contado a partir de la debida vinculación y suscripción de acta de compromiso, que se desarrollara en el marco de la ejecución del proyecto "Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el Departamento del Huila".

## 8. REQUISITOS Y DOCUMENTOS

- a) Los postulantes deben ser nacidos y con residencia de mínimo tres (3) años en el Departamento del Huila.
- b) Los postulantes no nacidos en el Departamento del Huila deben certificar su residencia de mínimo cinco (5) años en el Departamento.

**Nota Aclaratoria:** Todos los participantes anexarán su certificado de residencia en el Departamento del Huila, expedido por la entidad competente.

- c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%.
- d) Hoja de vida de la Función publica
- e) Anexar Rut
- f) Adjuntar el soporte de su hoja de vida en el aplicativo CvLAC del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. (*Este requisito será validado por el Comité Científico del Proyecto*).
- g) Presentar certificado de admisión al Programa de Doctorado en Educación y Cultura Ambiental de la Universidad Surcolombiana o en el Programa de Doctorado Ciencias Sociales, Niñez y juventud del Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano CINDE.
- h) Presentar una (1) referencia académica e investigativa. (*Adjuntar el documento de referencia debidamente firmado*).
- i) Ficha académica de pregrado.

- j) Copia del acta de grado y diploma que lo acredite como profesional.
- k) Copia del acta de grado que lo acredite como magister o certificado que demuestre experiencia investigativa mínimo de 3 años
- l) Propuesta para la estancia investigativa en el marco de uno (1) de los objetivos del proyecto y términos de la presente convocatoria.
- m) Certificado de experiencia profesional.

**Nota Aclaratoria:** La documentación debe entregarse en material impreso debidamente foliado, en la Carrera 5 No 23 – 40, Edificio de Postgrados de la Universidad Surcolombiana, Neiva, Huila, Salón 103, enunciado en el cronograma de la presente convocatoria, o al correo electrónico [gestión.conocimiento@usco.edu.co](mailto:gestión.conocimiento@usco.edu.co).

## 9. CONDICIONES INHABILITANTES

- a) Los aspirantes que participen de esta convocatoria y que recibirán un auxilio para el desarrollo de sus investigaciones, no podrán postularse ni ser beneficiarios de auxilios económicos adicionales (becas, estímulos económicos, comisión de estudios, participación en proyectos de investigación con beneficio económico para el participante o apoyos económicos adicionales en la Universidad Surcolombiana o Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano CINDE).

**NOTA: Diligenciar certificado de Inhabilidades e incompatibilidades, que se encuentra anexo en la presente convocatoria.**

- b) No cumplir con algunos de los requisitos establecidos en el Numeral 8 de la presente convocatoria.
- c) No subsanar en los tiempos estipulados de la convocatoria

## 10. FORMA DE POSTULACIÓN

Los participantes de la presente convocatoria han de postularse mediante el siguiente procedimiento:

- a) Entregar los documentos completos de forma física descritos en el numeral 8 de la presente convocatoria en la Universidad Surcolombiana Carrera 5 No 23 - 40, Edificio de Postgrados de la Universidad Surcolombiana, Neiva, Huila, Salón 103 (medio físico) o a través del siguiente correo electrónico: [gestion.conocimiento@usco.edu.co](mailto:gestion.conocimiento@usco.edu.co)
- b) El propósito de la entrega de los documentos de forma física, se realiza con el fin de revisar y verificar que los documentos estén completos y cumplan con lo establecido en el numeral 8, además de soportar el proceso de selección y cumplir con los requisitos exigidos para los procesos contractuales de la Universidad Surcolombiana.

### Nota aclaratoria:

Los participantes que no cumplan con lo fijado en el numeral 8, es decir, no se postulen de acuerdo a lo definido en esta convocatoria, no serán tenidos en cuenta. Adicional a lo anterior, se deja claridad que la recepción de los documentos de las postulaciones UNICAMENTE SERÁ VALIDA en el lugar y dirección electrónica señalados en el cronograma de la presente convocatoria.

## 11. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

- a) Solo se evaluarán las propuestas que se postulan conforme a lo establecido en el numeral 8 de esta convocatoria.
- b) El Comité Científico del Proyecto **“Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el departamento del Huila”** verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos, fijados en la presente convocatoria, estableciendo si los aspirantes cumplen o no con los mismos, siendo aprobados para continuar con su proceso de evaluación y eventual selección.
- c) El Comité Científico del Proyecto realizará la evaluación de los aspirantes conforme a los criterios de valoración de la hoja de vida, la propuesta de estancia investigativa y el desarrollo de la entrevista. Definidos así:

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Hoja de vida	30
2	Propuesta de estancia investigativa	40
3	Entrevista	30
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

**d) Evaluación de la hoja de vida (30 Puntos)**

La valoración de la hoja de vida tendrá como puntaje máximo 30 puntos y se realizará teniendo en cuenta lo siguiente:

**Experiencia académica:**

- ❖ Experiencia como investigador en el desarrollo de proyectos de investigación **(8) puntos.**
- ❖ Artículos publicados en revistas indexadas categoría A1, A2, B y C **(6) puntos.**
- ❖ Artículos publicados en revistas Científicas **(4) puntos.**
- ❖ Artículos publicados en revistas no indexadas con ISSN **(1) punto.**
- ❖ Libros productos de investigaciones con ISBN publicado **(6) puntos.**
- ❖ Experiencia profesional **(1) punto** por año y máximo **(5 puntos)**

**e) Propuesta de estancia investigativa (40 Puntos)**

La valoración de la propuesta de estancia de investigación tendrá un máximo de 40 puntos, los cuales serán otorgados en consideración a los criterios y puntajes descritos a continuación:

- ✚ **Título.** ¿Es claro, preciso y pertinente con el contenido de las líneas de investigación del proyecto?, ¿ofrece una idea general del mismo? = **(2) Puntos.**
- ✚ **Resumen.** ¿Describe breve y coherentemente el proyecto? = **(5) Puntos.**
- ✚ **Planteamiento del problema.** ¿Se encuentra adecuadamente planteado?, ¿presenta claridad en la situación que aspira abordar?, ¿es posible inferir las categorías conceptuales y ejes temáticos que se requieren para su intervención? = **(5) Puntos**
- ✚ **Justificación.** ¿La justificación ofrece niveles de argumentación desde puntos de vista académico y social que ameriten el desarrollo de la propuesta de estancia de investigación?, ¿Presenta carácter inédito y/o un alto nivel de pertinencia con el contexto? = **(5) Puntos.**
- ✚ **Objetivos.** ¿Tienen relación con el objeto de estudio?, ¿son viables?, ¿son claros y concretos?, ¿el objetivo general es coherente con el título y ofrece una idea global del tema, el objeto de estudio y el contexto de la propuesta

de estancia de investigación?, ¿los objetivos específicos permitirían alcanzar el objetivo general?, ¿la redacción es correcta? = (5) Puntos.

- + **Marco de referencia.** ¿La información es actualizada y pertinente con el problema?, ¿relaciona estudios a nivel internacional, nacional y regional?, ¿es clara la perspectiva teórica?, ¿se desarrollan las categorías conceptuales del problema? = (6) Puntos
- + **Metodología.** ¿Es acorde al cumplimiento de los objetivos?, ¿los instrumentos propuestos para la recolección de información son pertinentes con el desarrollo de la estancia de investigación?, ¿precisa la técnica estadística que utilizará y define el tratamiento que dará a la información? = (5) Puntos
- + **Resultados esperados.** ¿Los resultados esperados tienen impacto académico y social en el ámbito regional, nacional e internacional?, ¿definición clara, coherente y verificable de los resultados esperados? = (3) Puntos.
- + **Cronograma.** ¿Las actividades se adecuan al desarrollo del proyecto y se encuentran distribuidas en términos de tiempo acordes con los objetivos y las tareas a desarrollar?, ¿se ajusta a los tiempos establecidos por cada uno de los beneficiarios? = (2) Puntos
- + **Referentes documentales:** ¿Son coherentes con la problemática a investigar?, ¿hay uniformidad en la forma como se presentan las citas? = (2) Puntos

#### f) Entrevista (30 puntos)

La entrevista corresponde a un diálogo formal desarrollado entre el aspirante a beneficiario y los miembros del Comité Científico del Proyecto "**Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el departamento del Huila**" ejecutado por la Universidad Surcolombiana en alianza con la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano CINDE, en el que se tratarán aspectos contextuales, filosóficos y estructurales, relacionados con la propuesta de estancia de investigación y su vinculación con los objetivos del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el departamento del Huila", experiencia previa en investigación y otros que el Comité considere pertinente.

El objetivo de la entrevista es identificar entre los aspirantes a beneficiario de la estancia de investigación, aquellos con más alto grado de dominio contextual, filosófico y estructural de la propuesta de estancia investigativa, lo mismo que la motivación e interés por los desarrollos investigativos.

**Nota aclaratoria:** Se seleccionará a la persona con mayor puntaje, para el desarrollo de la estancia investigativa a nivel de Doctorado, en concordancia con lo estipulado en el documento técnico del Proyecto.

## 12. DERECHOS DE AUTOR

Los derechos de autor de los productos derivados de la estancia de investigación, en materia patrimonial, serán propiedad de la Universidad Surcolombiana y del CINDE de acuerdo al porcentaje de participación en el Proyecto de Inversión "Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el departamento del Huila". En materia de derechos morales, serán sujetos de derecho los investigadores que desarrollan la estancia.

Éstos quedarán explícitos en el acto administrativo mediante el cual se aprueban las estancias de investigación.

## 13. COMPROMISOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

La entrega de los compromisos de la estancia investigativa será evaluada permanentemente por el Comité académico del Proyecto "**Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el departamento del Huila**". El beneficiario de la estancia investigativa, deberá comprometerse con:

- ✚ **Generación de nuevo conocimiento:** Elaborar y entregar al comité académico del programa doctoral en el cual se encuentre inscrito, mínimo un (1) artículo de investigación radicado para publicación en una revista indexada categorizada. Este artículo podrá elaborarse en coautoría con el par investigador que acompaña la estancia.
- ✚ Informe trimestral de actividades de investigación.
- ✚ Entrega del informe final del *desarrollo de la estancia de investigación*.
- ✚ Asesoría a los estanciadores a nivel de maestría
- ✚ Participación y apoyo a la formación del proyecto de investigación del semillero constituido en su sitio de residencia.

## 14. INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

En caso de incumplimiento con los compromisos adquiridos, al beneficiario se le suspenderá el apoyo económico para realizar la estancia investigativa a nivel Doctoral y se realizará el procedimiento administrativo de conformidad al

Acuerdo 058 del 2021 modificado por la Resolución 010 de 2022 "Estatuto de Contratación Universidad Surcolombiana".

## 15. ACERCA DE LA PERMANENCIA Y CONTINUIDAD EN EL PROYECTO

Los beneficiarios de las estancias investigativas deberán apoyar desarrollos investigativos en los Semilleros de investigación que se desarrollen en el marco del proyecto de Inversión "Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el departamento del Huila".

## 16. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura y publicación de la convocatoria	30 de Abril del año 2024	Página Web de la Universidad Surcolombiana
Recepción de los requisitos y documentos solicitados en la presente convocatoria (en medio físico o digital).	30 de Abril al 10 de Mayo de 2024 hasta las 18:00 horas <sup>1</sup>	Universidad Surcolombiana Carrera 5 No 23 – 40, Edificio de Postgrados de la Universidad Surcolombiana, Neiva, Huila, Salón 103 o a través del siguiente correo electrónico: <a href="mailto:gestion.conocimiento@usco.edu.co">gestion.conocimiento@usco.edu.co</a>
Publicación de listado de inscritos a la Convocatoria de Estancias de Investigación.	13 de Mayo de 2024	Página Web de la Universidad Surcolombiana.
Evaluación de los requisitos mínimos.	Del 14 al 15 de Mayo de 2024	Universidad Surcolombiana y CINDE
Publicación de resultados de la evaluación de los requisitos mínimos.	16 de Mayo de 2024	Página Web de la Universidad Surcolombiana.

<sup>1</sup> La recepción de los documentos será en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 p.m. y de 14:00 pm hasta las 18:00 horas.

Periodo de reclamación requisitos mínimos	17 de Mayo de 2024 hasta las 18:00 horas <sup>2</sup>	Las reclamaciones a los requisitos mínimos se reciben únicamente a través del siguiente correo electrónico: <a href="mailto:gestion.conocimiento@usco.edu.co">gestion.conocimiento@usco.edu.co</a>
Respuesta a las observaciones y reclamaciones presentadas a los resultados preliminares	Del 20 al 21 de Mayo de 2024	A través del correo <a href="mailto:gestion.conocimiento@usco.edu.co">gestion.conocimiento@usco.edu.co</a>
Publicación de resultados definitivos de las propuestas con los cumplimientos de requisitos mínimos	22 de Mayo de 2024	Página Web de la Universidad Surcolombiana y Pagina Web del CINDE.
Sustentación de propuesta y entrevista	23 de Mayo de 2024	A través del correo <a href="mailto:gestion.conocimiento@usco.edu.co">gestion.conocimiento@usco.edu.co</a>
Publicación final de seleccionados para desarrollar la estancia de investigación	24 de Mayo de 2024	Página Web de la Universidad Surcolombiana y Pagina Web del CINDE.

## 17. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se define como criterio de desempate que el aspirante que tenga mayor promedio académico de pregrado será el adjudicatario de la estancia investigativa a nivel de Doctorado.

En caso, que los promedios académicos de pregrado sean igual para los participantes, se establece como segundo criterio de desempate que el aspirante que tenga mayor producción científica (artículos, libros o capítulos de libros), será el adjudicatario de la estancia investigativa a nivel de Doctorado.

<sup>2</sup> La recepción de observaciones será en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 p.m. y de 14:00 pm hasta las 18:00 horas

"Fortalecimiento del Sistema de Gestión de  
Conocimiento en Educación para el  
Departamento del Huila"  
(SIGECOED) BPIN 2020000100461

**Equipo Técnico Científico del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el departamento del Huila”,** BPIN: 2020000100461, aprobado mediante Acuerdo 08 del 24 de agosto de 2021 expedido por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR).

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES,  
INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES

Neiva, \_\_\_\_\_ de Marzo de 2024

Señores  
**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**  
Neiva-Huila

Asunto: Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflictos de Intereses

Yo, \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley (en especial en la Leyes 821 de 2003, 734 de 2002, 190 de 1995, 80 de 1993 y 1474 de 2011) y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

En el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

NOMBRE: \_\_\_\_\_

IDENTIFICACION: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_